

En la Unidad de Derechos Reales de la Procuraduría Auxiliar Departamental de San Salvador, ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de Septiembre de dos mil nueve, Ante Mí: PABLO GONZALEZ HERNANDEZ, Notario, de éste domicilio, comparece la señora MARIA SANTOS AMAYA HIDALGO, de treinta y un años de edad, estudiante, del domicilio de LA LIBERTAD, departamento de La Libertad, a quien hoy conozco, e identifíco por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno ocho dos cero dos seis cinco – ocho, Y ME DICE BAJO JURAMENTO: Que desde hace más de dos años, ha hecho vida en común maritalmente con el señor CIRILO ANTONIO HERCULES, quien es de veintiocho años de edad, jornalero, del domicilio de LA Libertad, Departamento de LA LIBERTAD, quien actualmente se encuentra detenido en la Penitenciaría de San Vicente. Sigue manifestando la compareciente, que producto de esa convivencia marital con el referido señor, han procreado un hijo que responde al nombre de JOAQUIN ALEXANDER, quien nació en el Hospital de San Rafael, Santa Tecla, el día doce de Noviembre de dos mil ocho, según certificación de Partida de Nacimiento número CUATROCIENTOS UNO, asentada a folio cuatrocientos, del Libro número DOS de Partidas de Nacimiento que el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de La Libertad, llevó en el año dos mil ocho, que todo lo que ha declarado es la verdad. El suscrito Notario HACE CONSTAR: Que hice saber a la compareciente, las sanciones a que se hace acreedora en el caso de que lo declarado sea falso. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja útil, y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-